LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	**IVAI-REV/228/2010/JLBB**	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERCRUZ.	**10/NOVIEMBRE/2010**	…"**XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.------** Se da cuenta con: **1.-** Impresión de Pantalla del Administrador del Sistema INFOMEX-Veracruz, recibida por la Secretaría General de este Instituto el veinticinco de octubre de dos mil diez, con dos anexos consistentes en: **a)** Impresión de Oficio con nomenclatura UA/26/2010, de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dirigido a Luis Enrique Rivas Solís, en su carácter de recurrente, signado por el Licenciado Pedro Domínguez Hernández, en su carácter de Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz; **b)** Historial del Administrador del Sistema INFOMEX-Veracruz, denominado Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actualizado al lunes veinticinco de octubre de dos mil diez. **2.-** Impresión de mensaje de correo electrónico, de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, recibido por la Secretaría General de este Instituto en fecha veintinueve de octubre del año en curso, proveniente de la cuenta de correo electrónico transparencia@choapas.gob.mx, enviado a la cuenta de correo Institucional contacto@verivai.org.mx, con la leyenda en el apartado "adjuntar": *"NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION REVISION IVAI-REV-228-2010-JLBB.pdf; PLANTILLA MENSUAL CONFIANZA ACTUALIZADO 30 SEPT 2010.pdf; PLANTILLA MENSUAL SEGURIDAD PUBLICA ACTUALIZADO 30 SEPT 2010.pdf; PLANTILLA MENSUAL SINDICALIZADO ACTUALIZADO 30 SEPT 2010.pdf; PLANTILLA MENSUAL DIF ACTUALIZADO 30 SEPT 2010.pdf"*, con tres anexos consistentes en: **a)** Copia simple de Oficio descrito en el inciso a) del arábigo uno del presente Acuerdo, que entre otras cosas dice: *"Asimismo, anexo al presente se envía en formato electrónico PDF a su correo electrónico geremias2002@gmail.com la información mas actualizada, misma que fue proporcionada por el departamento de Tesorería Municipal de esta entidad publica"*; **b)** Impresión de Plantilla de Personal Mensual, Ejercicio Fiscal del año dos mil diez, esto es tabulador de sueldos del personal que labora en el Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz, consistente en ochenta fojas útiles a su anverso. **3.-** Impresión de mensaje de correo electrónico de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico pierredguezhdz@hotmail.com, dirigido a la cuenta de correo institucional contacto@verivai.org.mx, recibido por la Secretaría General de este Instituto en la misma fecha, con la leyenda en el apartado "adjuntar": *"IMPRESIÓN DE LA PANTALLA EN DONDE SE PERCIBE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN IVAI-REV-228-2010-JLBB.pdf"*, inherente Oficio sin número, dirigido al Consejo General de este Instituto, signado por el Licenciado Pedro Domínguez Hernández, en su carácter de Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz, que entre otras cosas dice:

_____
LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LISTA DE ACUERDOS

				"…no se ha podido notificar via correo electronico el cumplimiento de la resolución dictada en autos del expediente IVAI-REV/228/2010/JLBB, a ese Instituto, lo anterior en virtud que el correo electronico transparencia@choapas.gob.mx utilizado por la unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Las Choapas, Veracruz, ha tenido fallas técnicas en el sistema electrónico denominado y que señala "ERROR…", con cuatro anexos consistentes en: **a)** Impresión de Pantalla de Mensaje de Correo Electrónico de fecha veintiuno de octubre de octubre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico transparencia@choapas.gob.mx, enviado a la cuenta de correo geremias2002@gmail.com, con oficio adjunto con nomenclatura UA/26/2010 de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diez, dirigido a Luis Enrique Rivas Solís, en su carácter como recurrente, signado por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz; **b)** Impresión de mensaje de correo electrónico de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico transparencia@choapas.gob.mx, enviado a la cuenta de correo Institucional contacto@verivai.org.mx, recibido por la Secretaría General de este Instituto en la misma fecha del correo, mismo que contiene mensaje original, proveniente de la cuenta de correo transparencia@choapas.gob.mx, dirigido a la cuenta de correo geremias2002@gmail.com, y Oficio con nomenclatura UA/26/2010 de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, signado por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz; **c)** Impresión de Oficio descrito en el inciso a) del arábigo uno del presente acuerdo; **d)** Impresión de documental descrita en el inciso b) del arábigo dos del presente acuerdo, por otro lado mediante resolución de fecha cuatro de octubre de dos mil diez, se determinó: *"…Se **ordena** al Honorable Ayuntamiento Constitucional de las Choapas, Veracruz, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, entregar la información peticionada a la cuenta de correo electrónico autorizada por el recurrente y mediante la utilización del Sistema Infomex-Veracruz de la siguiente forma: La versión digital, y si fuera el caso mediante la utilización del programa Adobe Reader o cualquier otro que tenga la terminación "pdf", del tabulador de sueldos del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz debiendo desagregarle la información como se estipula en la fracción IV del artículo 8 de la Ley de transparencia vigente en nuestra entidad veracruzana coligado con el Lineamiento décimo primero de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados para publicar y mantener actualizada la información pública…".* Ahora bien, de las documentales con las que se da cuenta en el presente acuerdo, se advierte que el sujeto obligado en fecha veintiuno de octubre del año que transcurre, remitió vía correo electrónico al recurrente a la cuenta geremias2002@gmail.com, la información peticionada en formato "pdf", y al mismo tiempo le proporcionó la dirección electrónica del Ayuntamiento de las Choapas, Veracruz, http://www.choapas.gob.mx/transparencia/fraccion7.htm, para consulta de la misma, la cual es incorrecta, porque al momento de ingresar a dicho link, para corroborar si realmente existe la información, nos percatamos de que dicha ruta de

_____

LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LISTA DE ACUERDOS

				acceso está mal escrita; sin embargo, de las documentales y demás relativos que remite a la dirección electrónica autorizada por el recurrente al momento de interponer el recurso de revisión geremias2002@gmail.com, acreditan el cumplimiento con lo establecido en el fallo emitido en fecha cuatro de octubre de dos mil diez, por lo que este Consejo General estima que la respuesta del Sujeto Obligado garantiza el cumplimiento de la resolución y el acceso a la información a favor del recurrente, y toda vez que se advierte la inexistencia de promoción por parte del recurrente en la que manifieste su conformidad o inconformidad con el citado cumplimiento, en ese orden se actualiza la hipótesis prevista en el inciso b) del Resolutivo Cuarto del fallo emitido en el presente recurso de revisión, de que la resolución ha sido acatada en sus términos; en consecuencia se **ACUERDA:** En términos de lo ordenado en los artículos 34.1, fracción XII, XIII y 72 de la Ley 848 así como con los diversos 24, fracciones I y II y 79 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese las documentales de cuenta y téngase al Sujeto Obligado, **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz**, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha cuatro de octubre de dos mil diez, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido. **NOTIFíQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO Y LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE ORGANO A LA PARTE RECURRENTE; POR OFICIO AL SUJETO OBLIGADO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO.** Así lo proveyeron y firman por unanimidad los integrantes del Pleno del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas por ante el Secretario General, Fernando Aguilera de Hombre, con quien actúan y da fe"…
2	**IVAI-REV/228/2010/JLBB**	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERCRUZ.	**17/NOVIEMBRE/2010**	…"**XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----------** Se da cuenta con: **1.-** Razón de notificación fallida, de fecha once de noviembre del año en curso, en la que el notificador hizo constar que el mediante correo electrónico notifica al Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ,** el acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil diez, respecto del cumplimiento dado a la resolución dictada en el presente sumario, por lo que se, **ACUERDA**: Con fundamento en lo previsto por los artículos 4 y 24, fracciones I, III, IV de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión, se instruye al Secretario General para que por conducto de los actuarios notificadores del Instituto, se notifique nuevamente el citado acuerdo por lista de acuerdos publicada en los estrados y página de internet del Instituto y con ella surta todos los efectos legales a los que haya lugar. **NOTIFÍQUESE POR LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE ORGANO AL SUJETO**

_____
LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LISTA DE ACUERDOS

				OBLIGADO. Así lo proveyeron y firman por unanimidad los integrantes del Pleno del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi, José Luis Bueno Bello y Rafaela López, por ante el Secretario General, Fernando Aguilera de Hombre, con quien actúan y da fe"…
3	**IVAI-REV/273/2010/RLS**	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERCRUZ.	**RESOLUCIÓN 19/OCTUBRE/2010**	*…"**R E S U E L V E*** ***ÚNICO.*** *Es **INFUNDADO** el agravio aducido por la recurrente, por lo que se **CONFIRMA** la decisión de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comapa, Veracruz, de revocar su primera determinación negativa de acceso a la información por falta de respuesta dentro de los diez días que prevé la Ley de la materia y durante la instrucción del presente recurso, proceder en consecuencia, en términos del procedimiento de acceso a la información previsto, de atender la correspondiente solicitud de acceso a la información de once de agosto de dos mil diez, dar respuesta a la misma, notificar la inexistencia en sus archivos de la información requerida primigeniamente y remitir la que dispone y obra en su poder"…*
4	**IVAI-REV/273/2010/RLS**	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERCRUZ.	**17/NOVIEMBRE/2010**	…"**XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----------** Se da cuenta con razón de notificación de fecha cuatro de noviembre del año en curso, en la que el notificador hizo constar que mediante oficio enviado por Correo certificado con Acuse de Recibo de Correos de México, se notificó resolución dictada por este Cuerpo Colegiado al Sujeto Obligado **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMAPA, VERACRUZ,** sin embargo la misma fue devuelta por el Organismo antes citado, por lo que se, **ACUERDA**: Con fundamento en lo previsto por los artículos 4 y 24, fracciones I, III, IV de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión, se instruye al Secretario General para que por conducto de los actuarios notificadores del Instituto, se notifique nuevamente el citado acuerdo por lista de acuerdos publicada en los estrados y página de internet del Instituto y con ella surta todos los efectos legales a los que haya lugar. **NOTIFÍQUESE POR LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE ORGANO AL SUJETO OBLIGADO**. Así lo proveyeron y firman por unanimidad los integrantes del Pleno del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi, José Luis Bueno Bello y Rafaela López, por ante el Secretario General, Fernando Aguilera de Hombre, con quien actúan y da fe"…
5	**IVAI-REV/346/2010/RLS**	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	**16/NOVIEMBRE/2010**	"…. por única ocasión se requiere al **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ**, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución emitida en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/246/2010/RLS, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento…"

_____

LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

LISTA DE ACUERDOS

6	**IVAI-REV/335/2009/RLS Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV336/2009/JLBB, IVAI-REV/337/2009/LCMC, IVAI-REV/338/2009/RLS E IVAI-REV/339/2009/JLBB**	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	**17/NOVIEMBRE/2010**	”…. en consecuencia téngase al Sujeto Obligado, **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ**, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha dos de diciembre de dos mil nueve, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido…“
7	**IVAI-REV/188/2010/JLBB**	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORDÓBA, VERACRUZ	**16/NOVIEMBRE/2010**	“…se requiere al Sujeto Obligado para que, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, envíe mediante correo electrónico a la parte recurrente la información que se le requirió… apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión…”

_____

LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.